

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4119 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **RECHAZAR LAS OBSERVACIONES**: N° 02 realizada por Roberto Aedo Vergara, N°05 realizada por Guillermo San Martín, N°21 realizada por José Quezada Bascuñan, N°22 realizada por Ernesto Hevia Balboltin, N°25 realizada por Ximena Moraga Silva, N°26 realizada por Mireya Córdova, N°29 realizada por Moisés Yudelevich Icekson, N°33 Patricio Larrachea, N°39 realizada por Raúl Gálvez Muñoz, N°65 realizada por José Quezada Bascuñan y N°67 realizada por Silvana Sauré atendido a que la materia abordada en las respectivas observaciones, no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe Secpla N°89/2024.

3.- El Acuerdo N°624 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°624 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **RECHAZAR LAS OBSERVACIONES**: N° 02 realizada por Roberto Aedo Vergara, N°05 realizada por Guillermo San Martín, N°21 realizada por Jose Quezada Bascuñan, N°22 realizada por Ernesto Hevia Balboltin, N°25 realizada por Ximena Moraga Silva, N°26 realizada por Mireya Córdova, N°29 realizada por Moisés Yudelevich Icekson, N°33 Patricio Larrachea, N°39 realizada por Raúl Gálvez Muñoz, N°65 realizada por José Quezada Bascuñan y N°67 realizada por Silvana Sauré atendido a que la materia abordada en las respectivas observaciones, no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe Secpla N°89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:jgm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

861370



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4120 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **RECHAZAR LAS OBSERVACIONES:** N°03 realizada por Enrique Reinaldo Fuentes, N°10 realizada por Jonathan Garcés, N°12 realizada por Edgardo Palma, N°44 realizada por Juan Pablo Jaque, N°46 realizada por Juan Pablo Jaque, N°49 realizada por Juan Pablo Jaque, N°53 realizada por Adriana Sinn Carrasco, N°55 realizada por Adriana Sinn Carrasco, y N°56 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendido a que las observaciones aluden a materias que no fueron abordadas en la etapa de Imagen Objetivo y se definirán en la etapa de anteproyecto cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

3.- El Acuerdo N°625 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°625 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **RECHAZAR LAS OBSERVACIONES:** N°03 realizada por Enrique Reinaldo Fuentes, N°10 realizada por Jonathan Garcés, N°12 realizada por Edgardo Palma, N°44 realizada por Juan Pablo Jaque, N°46 realizada por Juan Pablo Jaque, N°49 realizada por Juan Pablo Jaque, N°53 realizada por Adriana Sinn Carrasco, N°55 realizada por Adriana Sinn Carrasco, y N°56 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendido a que las observaciones aluden a materias que no fueron abordadas en la etapa de Imagen Objetivo y se definirán en la etapa de anteproyecto cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:jzm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

861372



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4121 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN**: N°62 realizada por Erika Contreras, atendido a que las observaciones aluden a materias que no fueron abordadas en la etapa de Imagen Objetivo y se definirán en la etapa de anteproyecto y a materias que no son competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

3.- El Acuerdo N°626 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°626 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN**: N°62 realizada por Erika Contreras, atendido a que las observaciones aluden a materias que no fueron abordadas en la etapa de Imagen Objetivo y se definirán en la etapa de anteproyecto y a materias que no son competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, CMG, apg, jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4122 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACION**: N°01 realizada por Silvia Colaianni Tasso, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

3.- El Acuerdo N°627 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°627 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR LA OBSERVACION**: N°01 realizada por Silvia Colaianni Tasso, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.zm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4123 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACION**: N°11 realizada por Claudia Sauré Ramírez atendido a que las materias abordadas en las observaciones respecto a mitigación de proyectos, gestión urbana e iluminación no son competencia de un Plan Regulador Comunal. Sobre a lo referido a alturas, no representa una observación fundada a la propuesta Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

3.- El Acuerdo N°628 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°628 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **RECHAZAR LA OBSERVACION**: N°11 realizada por Claudia Sauré Ramírez atendido a que las materias abordadas en las observaciones respecto a mitigación de proyectos, gestión urbana e iluminación no son competencia de un Plan Regulador Comunal. Sobre a lo referido a alturas, no representa una observación fundada a la propuesta Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. De la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

861377



12 NOV 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 4124 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°20 realizada por Gabriel Rojas Aguirre, atendido a que no acepta propuesta de modificación de aumento de densidad a 100 hab./ha., para todo el sector indicado, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

3.- El Acuerdo N°629 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°629 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°20 realizada por Gabriel Rojas Aguirre, atendido a que no acepta propuesta de modificación de aumento de densidad a 100 hab./ha., para todo el sector indicado, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:zm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

861381



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4125 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°43 realizadas por Juan Jaque Aguiar, atendido a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPA N°89/2024.

3.- El Acuerdo N°630 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°630 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACION: N°43 realizadas por Juan Jaque Aguiar, atendido a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPA N°89/2024.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4126 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°47 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendido a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

3.- El Acuerdo N°631 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°631 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°47 realizadas por Juan Jaque Aguiar, atendido a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4127 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°52 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Teniente Merino y el aumento y densidad y alturas en Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación a la propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°632 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°632 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACION: N°52 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Teniente Merino y el aumento y densidad y alturas en Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación a la propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:GMG. apg. jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

861392



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4128 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°58 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°633 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°633 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACION: N°58 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:G.M.G. 30g, 1m.

- Distribución:
- ° DAF
 - ° SECPLA
 - ° Dirección Jurídica
 - ° Dirección de Control
 - ° Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4129 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°60 realizada por Simona Véliz, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°634 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°634 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°60 realizada por Simona Véliz, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.8pg.jem.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4130 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°61 realizada por Moises Ávila, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°635 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°635 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACION: N°61 realizada por Moises Ávila, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:jgm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4131 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°64 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°636 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°636 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACION: N°64 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.4pg-jam.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4132 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°45 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendido a que materias abordadas en las respectivas observaciones, no son competencia de un Plan Regulador Comunal, ni se aumenta densidad en el sector indicado dentro del límite urbano, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°637 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°637 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACION: N°45 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendido a que materias abordadas en las respectivas observaciones, no son competencia de un Plan Regulador Comunal, ni se aumenta densidad en el sector indicado dentro del límite urbano, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe N° 89/2024.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:GMG:epg:jzm.

- Distribución:
- ° DAF
 - ° SECPLA
 - ° Dirección Jurídica
 - ° Dirección de Control
 - ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4133 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°57 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendido a que materias abordadas en las respectivas observaciones, no son competencia de un Plan Regulador Comunal, ni se aumenta densidad en el sector indicado dentro del límite urbano, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°638 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°638 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACION: N°57 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendido a que materias abordadas en las respectivas observaciones, no son competencia de un Plan Regulador Comunal, ni se aumenta densidad en el sector indicado dentro del límite urbano, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

861399



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4134 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°48** realizada por Juan Jaque Aguiar, atendido a la propuesta de Inmueble de Conservación Histórica y Área Verde en el predio indicado refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan, mientras que los otros puntos indicados no son competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°639 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°639 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°48** realizada por Juan Jaque Aguiar, atendido a la propuesta de Inmueble de Conservación Histórica y Área Verde en el predio indicado refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan, mientras que los otros puntos indicados no son competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4135 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°54** realizada por Adriana Sinn, atendido a la propuesta de Inmueble de Conservación Histórica y Área Verde en el predio indicado refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan, mientras que los otros puntos indicados no son competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°640 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°640 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°54** realizada por Adriana Sinn, atendido a la propuesta de Inmueble de Conservación Histórica y Área Verde en el predio indicado refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan, mientras que los otros puntos indicados no son competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

861401



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4136 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°04** realizada por Ricardo Posada Copano, atendido a aceptar la proyección de nuevas vías en sector indicado y a rechazar la propuesta de alturas de 6 y 8 pisos, no obstante, se modifican alturas conforme a la visión de desarrollo propuesta en la Imagen Objetivo, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°641 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°641 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°04** realizada por Ricardo Posada Copano, atendido a aceptar la proyección de nuevas vías en sector indicado y a rechazar la propuesta de alturas de 6 y 8 pisos, no obstante, se modifican alturas conforme a la visión de desarrollo propuesta en la Imagen Objetivo, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jem.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4137 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°13 realizada por Egon Niedermuller Ramírez, atendido a modificar la Zona Casco Histórico en el sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento y Zona de Equipamiento Comunal, además de proyectar nuevas vías en los deslindes norte y sur del futuro Hospital, Sobre a lo referido a empleo local, se rechaza observación ya que no es competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°642 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°642 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°13 realizada por Egon Niedermuller Ramírez, atendido a modificar la Zona Casco Histórico en el sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento y Zona de Equipamiento Comunal, además de proyectar nuevas vías en los deslindes norte y sur del futuro Hospital, Sobre a lo referido a empleo local, se rechaza observación ya que no es competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde



BUIN,

12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4138 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N°17, realizada por Pablo Manterola Covarrubias, atendido a modificar la Zona Casco Histórico y aumentar densidad en sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.) cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°643 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°643 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **ACEPTAR LA OBSERVACION: N°17, realizada por Pablo Manterola Covarrubias, atendido a modificar la Zona Casco Histórico y aumentar densidad en sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.) cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.epg:jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4139 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N°30 realizada por Silvia Colaiani Tasso, atendido a modificar la Zona Casco Histórico y aumentar densidad en sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.) cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°644 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°644 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N°30 realizada por Silvia Colaiani Tasso, atendido a modificar la Zona Casco Histórico y aumentar densidad en sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.) cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.308.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

861409



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4140 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°23, realizada por Clemente Errazuriz Arnolds atendido a que no se acepta propuesta de modificación de aumento de densidad a 200 hab./ha., para todo el sector indicado, sin embargo, se establece Zona de Equipamiento Local 2 (200 hab./ha.) y Zona Habitacional Nueva (125 hab./ha.) y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°645 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°645 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACION: N°23, realizada por Clemente Errazuriz Arnolds atendido a que no se acepta propuesta de modificación de aumento de densidad a 200 hab./ha., para todo el sector indicado, sin embargo, se establece Zona de Equipamiento Local 2 (200 hab./ha.) y Zona Habitacional Nueva (125 hab./ha.) y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4141 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°24, realizada por Guillermo San Martín Camponovo, atendido a que no existen anteproyectos aprobados vigentes en el sector indicado, no se acogen las vialidades señaladas ni se aumenta densidad a 150 hab./ha., sin embargo, se aumenta densidad a 125 hab./ha. (Zona Habitacional Nueva), cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°646 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°646 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACION: N°24, realizada por Guillermo San Martín Camponovo, atendido a que no existen anteproyectos aprobados vigentes en el sector indicado, no se acogen las vialidades señaladas ni se aumenta densidad a 150 hab./ha., sin embargo, se aumenta densidad a 125 hab./ha. (Zona Habitacional Nueva), cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GM.G.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°35** realizada por María Silva Cavieres, debido a que no existen anteproyectos aprobados vigentes en el sector de Villaseca, no se acogen las vialidades que se señalan en la observación. Se acoge el aumento de densidad proyectándose la Zona Habitacional Nueva con 125 hab./ha. y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°647 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°647 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°35** realizada por María Silva Cavieres, debido a que no existen anteproyectos aprobados vigentes en el sector de Villaseca, no se acogen las vialidades que se señalan en la observación. Se acoge el aumento de densidad proyectándose la Zona Habitacional Nueva con 125 hab./ha. y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

861412



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4143 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°41** realizada por Edgardo Palma Echaiz, atendido a aceptar modificación Zona Casco Histórico estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.), además de proyectar nuevas vías próximas al futuro Hospital, y se rechaza aumentar densidad a 500 hab./ha., cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°648 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°648 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°41** realizada por Edgardo Palma Echaiz, atendido a aceptar modificación Zona Casco Histórico estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.), además de proyectar nuevas vías próximas al futuro Hospital, y se rechaza aumentar densidad a 500 hab./ha., cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:jm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 2 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4144 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°42 realizada por María Rojas Smith, atendiendo a que no se acepta destinar como área verde todo el polígono indicado, no obstante, se determina una parte del predio como área verde, y el resto se define con Zona Equipamiento Exclusivo, cuya respuesta técnica está argumentada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°649 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°649 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACION: N°42 realizada por María Rojas Smith, atendiendo a que no se acepta destinar como área verde todo el polígono indicado, no obstante, se determina una parte del predio como área verde, y el resto se define con Zona Equipamiento Exclusivo, cuya respuesta técnica está argumentada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

861415



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4145 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°50 realizada por Percival Niedermüller Ramirez, atendido a aceptar modificación Zona Casco Histórico estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.), además de proyectar nuevas vías próximas al futuro Hospital, y se rechazan materias sobre uso de energías renovables, transporte público y reciclaje observación ya que no es competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°650 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°650 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°50 realizada por Percival Niedermüller Ramirez, atendido a aceptar modificación Zona Casco Histórico estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.), además de proyectar nuevas vías próximas al futuro Hospital, y se rechazan materias sobre uso de energías renovables, transporte público y reciclaje observación ya que no es competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA.GMG.apg.jzm



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

- Distribución:
- ° DAF
 - ° SECPLA
 - ° Dirección Jurídica
 - ° Dirección de Control
 - ° Archivo SECMU

861417



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4146 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°06** realizada por Julio Poblete, atendido a aceptar en relación las materias abordadas respecto a disminución a 25 hab/ha. y aumento a 125 hab./ha., en el sector indicado, la incorporación del uso de suelo de actividad productiva en Zona Transición Urbana Rural 1 y la eliminación de área verde privada. Se rechaza la definición de perfiles viales y áreas verdes, ya que corresponderá definirse en la etapa de anteproyecto cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°651 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°651 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°06** realizada por Julio Poblete, atendido a aceptar en relación las materias abordadas respecto a disminución a 25 hab/ha. y aumento a 125 hab./ha., en el sector indicado, la incorporación del uso de suelo de actividad productiva en Zona Transición Urbana Rural 1 y la eliminación de área verde privada. Se rechaza la definición de perfiles viales y áreas verdes, ya que corresponderá definirse en la etapa de anteproyecto cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA.GMG.apg:jzm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

- Distribución:
- ° DAF
 - ° SECPA
 - ° Dirección Jurídica
 - ° Dirección de Control
 - ° Archivo SECMU



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4147 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para ACEPTAR LA OBSERVACION: N° 07, realizada por Pablo Troncoso Rodas ya que refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°652 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°652 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para ACEPTAR LA OBSERVACION: N° 07, realizada por Pablo Troncoso Rodas ya que refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.0097201.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4148 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°08, realizada por Pablo Troncoso Rodas atendido a la disminución de alturas en Zona Equipamiento Comunal de 2 pisos en el sector indicado. Sin embargo, modifican alturas conforme a la visión de desarrollo propuesta en la Imagen Objetivo, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°653 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°653 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°08, realizada por Pablo Troncoso Rodas atendido a la disminución de alturas en Zona Equipamiento Comunal de 2 pisos en el sector indicado. Sin embargo, modifican alturas conforme a la visión de desarrollo propuesta en la Imagen Objetivo, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:GMG.apg-jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

861422



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4149 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N° 09 realizada por Pablo Troncoso Rodas atendido a que no representa una observación fundada a la propuesta de Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°654 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°654 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N° 09 realizada por Pablo Troncoso Rodas atendido a que no representa una observación fundada a la propuesta de Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:GMG.aog:jzm

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4150 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para ACEPTAR LA OBSERVACION: N°19 realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°655 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°655 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para ACEPTAR LA OBSERVACION: N°19 realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**. Téngase presente que el acuerdo N°655 fue dejado sin efecto mediante acuerdo N°673.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4151 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°63 realizada por Marcelo Castillo, referida al aumento de densidad a 160 hab/ha del predio indicado, manteniéndose como Zona de Transición Urbana Rural de 40 hab/ha, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°656 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°656 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°63 realizada por Marcelo Castillo, referida al aumento de densidad a 160 hab/ha del predio indicado, manteniéndose como Zona de Transición Urbana Rural de 40 hab/ha, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG:apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

861425



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4152 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR LAS OBSERVACIONES: N°15, Juan Benavente Undurraga referida a la eliminación de la vía norte sur proyectada en el predio indicado, debido a que existe un EISTU y un Anteproyecto aprobado, y que su ejecución pueda dejar sin vigencia el Plan Regulador en el sector, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°657 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°657 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR LAS OBSERVACIONES: N°15, Juan Benavente Undurraga referida a la eliminación de la vía norte sur proyectada en el predio indicado, debido a que existe un EISTU y un Anteproyecto aprobado, y que su ejecución pueda dejar sin vigencia el Plan Regulador en el sector, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GWG.apg.jm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

861426



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4153 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°18 realizada por Michelle Piffre Toledo, atendido a que el sector mantiene características rurales y se encuentra próximo al límite urbano, manteniéndose la densidad con 100 hab./ha., lo que ha quedado plasmado en el **Informe SECLA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°658 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°658 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°18 realizada por Michelle Piffre Toledo, atendido a que el sector mantiene características rurales y se encuentra próximo al límite urbano, manteniéndose la densidad con 100 hab./ha., lo que ha quedado plasmado en el **Informe SECLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4154 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°66 realizada por Renato Cornejo, atendido a que el sector mantiene características rurales y se encuentra próximo al límite urbano, manteniéndose la densidad con 100 hab./ha., lo que ha quedado plasmado en el Informe SECPLA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°659 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°659 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°66 realizada por Renato Cornejo, atendido a que el sector mantiene características rurales y se encuentra próximo al límite urbano, manteniéndose la densidad con 100 hab./ha., lo que ha quedado plasmado en el Informe SECPLA N° 89/2024.**




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, apg, jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4155 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°31**, realizada por Raúl Gálvez Muñoz, aceptando la solicitud referida la propuesta de área verde en el borde del Canal Vilucano, mientras que las otras materias se rechazan debido a que corresponden a temas a abordar en la etapa de Anteproyecto y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°660 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°660 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°31**, realizada por Raúl Gálvez Muñoz, aceptando la solicitud referida la propuesta de área verde en el borde del Canal Vilucano, mientras que las otras materias se rechazan debido a que corresponden a temas a abordar en la etapa de Anteproyecto y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4156 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°37 realizada por Patricio Pérez Pérez, respecto al aumento de densidad a 160 hab./ha, sin embargo, se aprueba modificar la Zona Habitacional Nueva a 125 hab./ha., cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°661 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°661 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°37 realizada por Patricio Pérez Pérez, respecto al aumento de densidad a 160 hab./ha, sin embargo, se aprueba modificar la Zona Habitacional Nueva a 125 hab./ha., cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GM.G.ppg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4157 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°51 realizada por María Córdova, atendido a que se incluye el inmueble "Casa Museo Félix Maruenda" en el listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, considerando su valor material e inmaterial, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°662 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°662 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°51 realizada por María Córdova, atendido a que se incluye el inmueble "Casa Museo Félix Maruenda" en el listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, considerando su valor material e inmaterial, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4158 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°59** realizada por Jorge Figari Campos atendiendo a materias correspondientes a la Imagen Objetivo. Mientras que la definición de perfiles viales y de áreas verdes será determinada en la etapa de Anteproyecto y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°663 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°663 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°59** realizada por Jorge Figari Campos atendiendo a materias correspondientes a la Imagen Objetivo. Mientras que la definición de perfiles viales y de áreas verdes será determinada en la etapa de Anteproyecto y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:GMG.apg:jm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4159 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°14, realizada por Juan Benavente Undurraga respecto a la eliminación de vialidad estructurante en el sector indicado, debido a que altera la visión de desarrollo en relación a la proyección de una red vial de la comuna, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°664 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°664 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°14, realizada por Juan Benavente Undurraga respecto a la eliminación de vialidad estructurante en el sector indicado, debido a que altera la visión de desarrollo en relación a la proyección de una red vial de la comuna, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

861437



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4160 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°34** realizada por Baltazar Sánchez Guzmán, atendido al aceptar el reconocimiento de Monumento Histórico y de mantener zona Parque intercomunal Viña Santa Rita. Respecto a la eliminación de Alto Jahuel del estudio del Plan Regulador Comunal, de aumentar la densidad a 100 hab./ha. en todos los polígonos indicados, el eliminar todas las Zonas de Áreas Verdes y vialidad estructurante no son aceptados. De igual forma se elimina área verde privada, se aumenta densidad y se dispone de uso de suelo equipamiento en sectores específicos, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°665 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°665 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°34** realizada por Baltazar Sánchez Guzmán, atendido al aceptar el reconocimiento de Monumento Histórico y de mantener zona Parque intercomunal Viña Santa Rita. Respecto a la eliminación de Alto Jahuel del estudio del Plan Regulador Comunal, de aumentar la densidad a 100 hab./ha. en todos los polígonos indicados, el eliminar todas las Zonas de Áreas Verdes y vialidad estructurante no son aceptados. De igual forma se elimina área verde privada, se aumenta densidad y se dispone de uso de suelo equipamiento en sectores específicos, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPA N° 89/2024**.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg-jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4167 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°16, Daniela Von Teuber atendida a la modificación de uso de suelos de Industria Existente a Zona de Equipamiento Comunal, definición de Zona Área Verde y al retiro de Inmueble del listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, en conformidad a la información presentada por los remitentes, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°666 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°666 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°16, Daniela Von Teuber atendida a la modificación de uso de suelos de Industria Existente a Zona de Equipamiento Comunal, definición de Zona Área Verde y al retiro de Inmueble del listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, en conformidad a la información presentada por los remitentes, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GVG.8pg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

861440



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4162 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°27, realizada por Domingo Valenzuela Durret, no aceptándose el aumento de densidad a 160 hab./ha., para el sector indicado, sin embargo, para el predio que cuenta con Anteproyecto aprobado y vigente, se considera el cambio a la Zona Habitacional Nueva (125 hab./ha.). Además, se podrá evaluar un aumento de densidad en la etapa de Anteproyecto condicionado al desarrollo de alternativas viales que permitan mejoras en la movilidad, de acuerdo a lo comprometido por el formulador cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°667 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°667 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°27, realizada por Domingo Valenzuela Durret, no aceptándose el aumento de densidad a 160 hab./ha., para el sector indicado, sin embargo, para el predio que cuenta con Anteproyecto aprobado y vigente, se considera el cambio a la Zona Habitacional Nueva (125 hab./ha.). Además, se podrá evaluar un aumento de densidad en la etapa de Anteproyecto condicionado al desarrollo de alternativas viales que permitan mejoras en la movilidad, de acuerdo a lo comprometido por el formulador cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.zm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4103 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°28**, realizada por Raúl Irrázaval, atendido a que se acepta establecer únicamente el inmueble "Casa Matte Fundo el Diamante" del listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica y no acepta el cambio de la totalidad del predio a Zona Nuevo Centro, definiéndose sólo una porción del terreno con dicha norma, estableciendo un área verde central y nueva vías, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°668 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°668 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°28**, realizada por Raúl Irrázaval, atendido a que se acepta establecer únicamente el inmueble "Casa Matte Fundo el Diamante" del listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica y no acepta el cambio de la totalidad del predio a Zona Nuevo Centro, definiéndose sólo una porción del terreno con dicha norma, estableciendo un área verde central y nueva vías, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4164 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°32, realizada por Daniel Mariani Celis, no aceptándose ampliar usos de suelo y definir densidades a todas las zonas definidas como Industrial Existente, estableciéndose sólo en el sector contiguo a la Zona Nuevo Centro, ni tampoco se acepta la faja de área verde de 1000 m. contigua al Río Maipo por su poca factibilidad en su ejecución. Los demás puntos no representan una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°669 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°669 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°32, realizada por Daniel Mariani Celis, no aceptándose ampliar usos de suelo y definir densidades a todas las zonas definidas como Industrial Existente, estableciéndose sólo en el sector contiguo a la Zona Nuevo Centro, ni tampoco se acepta la faja de área verde de 1000 m. contigua al Río Maipo por su poca factibilidad en su ejecución. Los demás puntos no representan una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4165 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°38, realizada por Cristian Canet, atendido a que se acepta la modificación de trazado vial propuesto, y no se acepta el reconocimiento de usos mixtos, para Zonas Habitacionales Existentes y Nuevas, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°670 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°670 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°38, realizada por Cristian Canet, atendido a que se acepta la modificación de trazado vial propuesto, y no se acepta el reconocimiento de usos mixtos, para Zonas Habitacionales Existentes y Nuevas, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg-jm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4166 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°40, realizada por Patricio Pérez Pérez, respecto al aumento de densidad a 160 hab./ha. del predio indicado, sin embargo, se modifica a Zona Habitacional Nueva con densidad de 125h hab./ha. y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°671 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°671 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°40, realizada por Patricio Pérez Pérez, respecto al aumento de densidad a 160 hab./ha. del predio indicado, sin embargo, se modifica a Zona Habitacional Nueva con densidad de 125h hab./ha. y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4167 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°36 realizada por Inmobiliaria El Labrador, atendido a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°672 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°672 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo para **ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°36 realizada por Inmobiliaria El Labrador, atendido a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg-zm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4168 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Sesión Ord. N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, se solicita dejar sin efecto el Acuerdo N°655 de la Tabla Ordinaria.

3.- El Acuerdo N°673 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°673 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo aprueba DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N°655 que decía ACEPTAR LA OBSERVACION: N°19 realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jsm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN, 14 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4193 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°19** realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica ha quedado plasmada en el N°64 y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis., de la LGUC.

3.- El Acuerdo N°674 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°674 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°19** realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica ha quedado plasmada en el N°64 y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis., de la LGUC.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.spg:jzm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

BUIN, 14 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4194 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el acuerdo N°64 que sería PARA ACOGER LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO, APROBANDO LA NUEVA PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO. Según lo estipulado en el Informe SECPLA N° 89 "Informe Consolidado de Acuerdos Observaciones Consulta Pública Imagen Objetivo y Términos de Elaboración de Anteproyecto".

3.- El Acuerdo N°675 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°675 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo PARA ACOGER LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO, APROBANDO LA NUEVA PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO. Según lo estipulado en el Informe SECPLA N° 89 "Informe Consolidado de Acuerdos Observaciones Consulta Pública Imagen Objetivo y Términos de Elaboración de Anteproyecto".



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.bpg:jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **RECHAZAR LAS OBSERVACIONES:** N° 02 realizada por Roberto Aedo Vergara, N°05 realizada por Guillermo San Martín, N°21 realizada por Jose Quezada Bascuñan, N°22 realizada por Ernesto Hevia Balboltin, N°25 realizada por Ximena Moraga Silva, N°26 realizada por Mireya Córdova, N°29 realizada por Moisés Yudelevich Icekson, N°33 Patricio Larrachea, N°39 realizada por Raúl Gálvez Muñoz, N°65 realizada por José Quezada Bascuñan y N°67 realizada por Silvana Sauré atendido a que la materia abordada en las respectivas observaciones, no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe Secpla N°89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°624

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal **RECHAZAR LAS OBSERVACIONES:** N° 02 realizada por Roberto Aedo Vergara, N°05 realizada por Guillermo San Martín, N°21 realizada por Jose Quezada Bascuñan, N°22 realizada por Ernesto Hevia Balboltin, N°25 realizada por Ximena Moraga Silva, N°26 realizada por Mireya Córdova, N°29 realizada por Moisés Yudelevich Icekson, N°33 Patricio Larrachea, N°39 realizada por Raúl Gálvez Muñoz, N°65 realizada por José Quezada Bascuñan y N°67 realizada por Silvana Sauré atendido a que la materia abordada en las respectivas observaciones, no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe Secpla N°89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

ACUERDO N°625

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **RECHAZAR LAS OBSERVACIONES:** N°03 realizada por Enrique Reinaldo Fuentes, N°10 realizada por Jonathan Garcés, N°12 realizada por Edgardo Palma, N°44 realizada por Juan Pablo Jaque, N°46 realizada por Juan Pablo Jaque, N°49 realizada por Juan Pablo Jaque, N°53 realizada por Adriana Sinn Carrasco, N°55 realizada por Adriana Sinn Carrasco, y N°56 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendido a que las observaciones aluden a materias que no fueron abordadas en la etapa de Imagen Objetivo y se definirán en la etapa de anteproyecto cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°625

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal **RECHAZAR LAS OBSERVACIONES:** N°03 realizada por Enrique Reinaldo Fuentes, N°10 realizada por Jonathan Garcés, N°12 realizada por Edgardo Palma, N°44 realizada por Juan Pablo Jaque, N°46 realizada por Juan Pablo Jaque, N°49 realizada por Juan Pablo Jaque, N°53 realizada por Adriana Sinn Carrasco, N°55 realizada por Adriana Sinn Carrasco, y N°56 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendido a que las observaciones aluden a materias que no fueron abordadas en la etapa de Imagen Objetivo y se definirán en la etapa de anteproyecto cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg:jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN:** N°62 realizada por Erika Contreras, atendido a que las observaciones aluden a materias que no fueron abordadas en la etapa de Imagen Objetivo y se definirán en la etapa de anteproyecto y a materias que no son competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N°89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°626

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN:** N°62 realizada por Erika Contreras, atendido a que las observaciones aluden a materias que no fueron abordadas en la etapa de Imagen Objetivo y se definirán en la etapa de anteproyecto y a materias que no son competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N°89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg/jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR LA OBSERVACION:** N°01 realizada por Silvia Colaianni Tasso, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°627

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACION:** N°01 realizada por Silvia Colaianni Tasso, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm

DISTRIBUCIÓN:

° DAF

° SECPLA

° Dirección Jurídica

° Dirección de Control

° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°11 realizada por Claudia Sauré Ramírez atendido a que las materias abordadas en las observaciones respecto a mitigación de proyectos, gestión urbana e iluminación no son competencia de un Plan Regulador Comunal. Sobre a lo referido a alturas, no representa una observación fundada a la propuesta Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. De la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°628

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°11 realizada por Claudia Sauré Ramírez atendido a que las materias abordadas en las observaciones respecto a mitigación de proyectos, gestión urbana e iluminación no son competencia de un Plan Regulador Comunal. Sobre a lo referido a alturas, no representa una observación fundada a la propuesta Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. De la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN:** N°20 realizada por Gabriel Rojas Aguirre, atendido a que no acepta propuesta de modificación de aumento de densidad a 100 hab./ha., para todo el sector indicado, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°629

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN:** N°20 realizada por Gabriel Rojas Aguirre, atendido a que no acepta propuesta de modificación de aumento de densidad a 100 hab./ha., para todo el sector indicado, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°43 realizadas por Juan Jaque Aguiar, atendido a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N°89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°630

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°43 realizadas por Juan Jaque Aguiar, atendido a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N°89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jam
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°47 realizadas por Juan Jaque Aguiar, atendido a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°631

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°47 realizadas por Juan Jaque Aguiar, atendido a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°52 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Teniente Merino y el aumento y densidad y alturas en Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación a la propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°632

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°52 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Teniente Merino y el aumento y densidad y alturas en Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación a la propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°58 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°633

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°58 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°60 realizada por Simona Véliz, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°634

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°60 realizada por Simona Véliz, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°61 realizada por Moises Ávila, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°635

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°61 realizada por Moises Ávila, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°64 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°636

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°64 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendiendo a que no se acepta aumento de altura y densidad del sector Paso Superior Linderos/Valle Araucarias, aumento de altura en Calle Hermanos Carrera, ni el aumento de densidad y alturas en Francisco Javier Krugger y Teniente Merino, debido a que altera la visión de desarrollo en relación propuesta en la Imagen Objetivo, no obstante, se amplían usos de suelo y se ajustan densidades en los sectores indicados. No se acepta definición de ensanches, debido a que aluden a materias a definir en la etapa de anteproyecto. No se aceptan observaciones sobre ampliación de obras viales atendido a que la materia abordada no es competencia de un Plan Regulador Comunal, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°45 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendido a que materias abordadas en las respectivas observaciones, no son competencia de un Plan Regulador Comunal, ni se aumenta densidad en el sector indicado dentro del límite urbano, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°637

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°45 realizada por Juan Jaque Aguiar, atendido a que materias abordadas en las respectivas observaciones, no son competencia de un Plan Regulador Comunal, ni se aumenta densidad en el sector indicado dentro del límite urbano, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm

DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°57 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendido a que materias abordadas en las respectivas observaciones, no son competencia de un Plan Regulador Comunal, ni se aumenta densidad en el sector indicado dentro del límite urbano, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°638

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°57 realizada por Adriana Sinn Carrasco, atendido a que materias abordadas en las respectivas observaciones, no son competencia de un Plan Regulador Comunal, ni se aumenta densidad en el sector indicado dentro del límite urbano, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

ACUERDO N°639

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°48** realizada por Juan Jaque Aguiar, atendido a la propuesta de Inmueble de Conservación Histórica y Área Verde en el predio indicado refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan, mientras que los otros puntos indicados no son competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°639

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°48** realizada por Juan Jaque Aguiar, atendido a la propuesta de Inmueble de Conservación Histórica y Área Verde en el predio indicado refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan, mientras que los otros puntos indicados no son competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.42m
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°54** realizada por Adriana Sinn, atendido a la propuesta de Inmueble de Conservación Histórica y Área Verde en el predio indicado refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan, mientras que los otros puntos indicados no son competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°640

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°54** realizada por Adriana Sinn, atendido a la propuesta de Inmueble de Conservación Histórica y Área Verde en el predio indicado refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan, mientras que los otros puntos indicados no son competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.j2m
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION:** N°04 realizada por Ricardo Posada Copano, atendido a aceptar la proyección de nuevas vías en sector indicado y a rechazar la propuesta de alturas de 6 y 8 pisos, no obstante, se modifican alturas conforme a la visión de desarrollo propuesta en la Imagen Objetivo, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°641

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION:** N°04 realizada por Ricardo Posada Copano, atendido a aceptar la proyección de nuevas vías en sector indicado y a rechazar la propuesta de alturas de 6 y 8 pisos, no obstante, se modifican alturas conforme a la visión de desarrollo propuesta en la Imagen Objetivo, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm

DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°13** realizada por Egon Niedermuller Ramírez, atendido a modificar la Zona Casco Histórico en el sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento y Zona de Equipamiento Comunal, además de proyectar nuevas vías en los deslindes norte y sur del futuro Hospital, Sobre a lo referido a empleo local, se rechaza observación ya que no es competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°642

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°13** realizada por Egon Niedermuller Ramírez, atendido a modificar la Zona Casco Histórico en el sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento y Zona de Equipamiento Comunal, además de proyectar nuevas vías en los deslindes norte y sur del futuro Hospital, Sobre a lo referido a empleo local, se rechaza observación ya que no es competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.j2m
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N°17**, realizada por Pablo Manterola Covarrubias, atendido a modificar la Zona Casco Histórico y aumentar densidad en sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.) cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°643

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N°17**, realizada por Pablo Manterola Covarrubias, atendido a modificar la Zona Casco Histórico y aumentar densidad en sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.) cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm

DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N°30** realizada por Silvia Colaianni Tasso, atendido a modificar la Zona Casco Histórico y aumentar densidad en sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.) cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°644

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N°30** realizada por Silvia Colaianni Tasso, atendido a modificar la Zona Casco Histórico y aumentar densidad en sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.) cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg:jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°23, realizada por Clemente Errazuriz Arnolds atendido a que no se acepta propuesta de modificación de aumento de densidad a 200 hab./ha., para todo el sector indicado, sin embargo, se establece Zona de Equipamiento Local 2 (200 hab./ha.) y Zona Habitacional Nueva (125 hab./ha.) y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°645

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACION:** N°23, realizada por Clemente Errazuriz Arnolds atendido a que no se acepta propuesta de modificación de aumento de densidad a 200 hab./ha., para todo el sector indicado, sin embargo, se establece Zona de Equipamiento Local 2 (200 hab./ha.) y Zona Habitacional Nueva (125 hab./ha.) y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm

DISTRIBUCIÓN:

° DAF

° SECPLA

° Dirección Jurídica

° Dirección de Control

° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

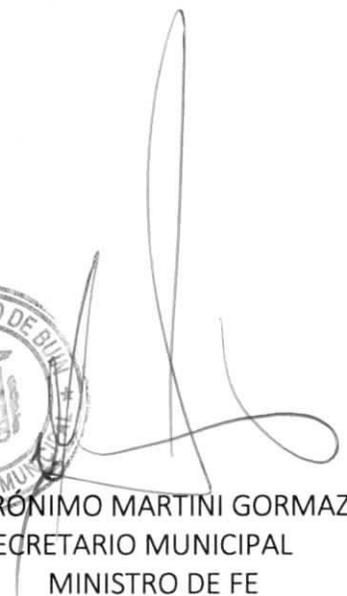
MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°24, realizada por Guillermo San Martín Camponovo, atendido a que no existen anteproyectos aprobados vigentes en el sector indicado, no se acogen las vialidades señaladas ni se aumenta densidad a 150 hab./ha., sin embargo, se aumenta densidad a 125 hab./ha. (Zona Habitacional Nueva), cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°646

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°24, realizada por Guillermo San Martín Camponovo, atendido a que no existen anteproyectos aprobados vigentes en el sector indicado, no se acogen las vialidades señaladas ni se aumenta densidad a 150 hab./ha., sin embargo, se aumenta densidad a 125 hab./ha. (Zona Habitacional Nueva), cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg,jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION:** N°35 realizada por María Silva Cavieres, debido a que no existen anteproyectos aprobados vigentes en el sector de Villaseca, no se acogen las vialidades que se señalan en la observación. Se acoge el aumento de densidad proyectándose la Zona Habitacional Nueva con 125 hab./ha. y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°647

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION:** N°35 realizada por María Silva Cavieres, debido a que no existen anteproyectos aprobados vigentes en el sector de Villaseca, no se acogen las vialidades que se señalan en la observación. Se acoge el aumento de densidad proyectándose la Zona Habitacional Nueva con 125 hab./ha. y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCION:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION:** N°41 realizada por Edgardo Palma Echaiz, atendido a aceptar modificación Zona Casco Histórico estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.), además de proyectar nuevas vías próximas al futuro Hospital, y se rechaza aumentar densidad a 500 hab./ha., cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

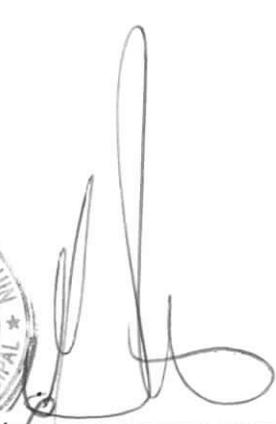
Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°648

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION:** N°41 realizada por Edgardo Palma Echaiz, atendido a aceptar modificación Zona Casco Histórico estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.), además de proyectar nuevas vías próximas al futuro Hospital, y se rechaza aumentar densidad a 500 hab./ha., cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg:jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°42 realizada por María Rojas Smith, atendiendo a que no se acepta destinar como área verde todo el polígono indicado, no obstante, se determina una parte del predio como área verde, y el resto se define con Zona Equipamiento Exclusivo, cuya respuesta técnica está argumentada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°649

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°42 realizada por María Rojas Smith, atendiendo a que no se acepta destinar como área verde todo el polígono indicado, no obstante, se determina una parte del predio como área verde, y el resto se define con Zona Equipamiento Exclusivo, cuya respuesta técnica está argumentada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°50** realizada por Percival Niedermüller Ramirez, atendido a aceptar modificación Zona Casco Histórico estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.), además de proyectar nuevas vías próximas al futuro Hospital, y se rechazan materias sobre uso de energías renovables, transporte público y reciclaje observación ya que no es competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°650

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°50** realizada por Percival Niedermüller Ramirez, atendido a aceptar modificación Zona Casco Histórico estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.), además de proyectar nuevas vías próximas al futuro Hospital, y se rechazan materias sobre uso de energías renovables, transporte público y reciclaje observación ya que no es competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GÉRÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg:jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

ACUERDO N°651

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION:** N°06 realizada por Julio Poblete, atendido a aceptar en relación las materias abordadas respecto a disminución a 25 hab/ha. y aumento a 125 hab./ha., en el sector indicado, la incorporación del uso de suelo de actividad productiva en Zona Transición Urbana Rural 1 y la eliminación de área verde privada. Se rechaza la definición de perfiles viales y áreas verdes, ya que corresponderá definirse en la etapa de anteproyecto cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°651

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION:** N°06 realizada por Julio Poblete, atendido a aceptar en relación las materias abordadas respecto a disminución a 25 hab/ha. y aumento a 125 hab./ha., en el sector indicado, la incorporación del uso de suelo de actividad productiva en Zona Transición Urbana Rural 1 y la eliminación de área verde privada. Se rechaza la definición de perfiles viales y áreas verdes, ya que corresponderá definirse en la etapa de anteproyecto cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPA N° 89/2024.**




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

ACUERDO N°652

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N° 07**, realizada por Pablo Troncoso Rodas ya que refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°652

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N° 07**, realizada por Pablo Troncoso Rodas ya que refuerza de manera general la propuesta de Imagen Objetivo del Plan y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

ACUERDO N°653

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°08, realizada por Pablo Troncoso Rodas atendido a la disminución de alturas en Zona Equipamiento Comunal de 2 pisos en el sector indicado. Sin embargo, modifican alturas conforme a la visión de desarrollo propuesta en la Imagen Objetivo, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

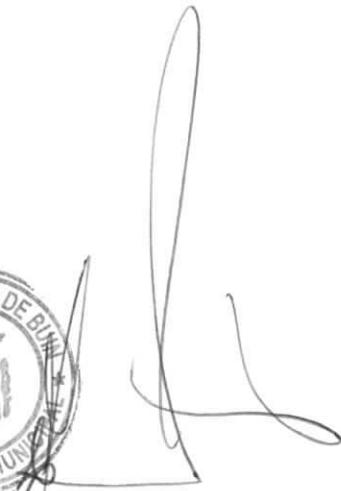
Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°653

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°08, realizada por Pablo Troncoso Rodas atendido a la disminución de alturas en Zona Equipamiento Comunal de 2 pisos en el sector indicado. Sin embargo, modifican alturas conforme a la visión de desarrollo propuesta en la Imagen Objetivo, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

ACUERDO N°654

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N° 09 realizada por Pablo Troncoso Rodas atendido a que no representa una observación fundada a la propuesta de Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°654

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°09, realizada por Pablo Troncoso Rodas atendido a la disminución de alturas en Zona Equipamiento Comunal de 2 pisos en el sector indicado. Sin embargo, modifican alturas conforme a la visión de desarrollo propuesta en la Imagen Objetivo, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N°19** realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°655

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACION: N°19** realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°63 realizada por Marcelo Castillo, referida al aumento de densidad a 160 hab/ha del predio indicado, manteniéndose como Zona de Transición Urbana Rural de 40 hab/ha, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°656

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°63 realizada por Marcelo Castillo, referida al aumento de densidad a 160 hab/ha del predio indicado, manteniéndose como Zona de Transición Urbana Rural de 40 hab/ha, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm

DISTRIBUCIÓN:

° DAF

° SECPLA

° Dirección Jurídica

° Dirección de Control

° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para ACEPTAR LAS OBSERVACIONES: N°15, Juan Benavente Undurraga referida a la eliminación de la vía norte sur proyectada en el predio indicado, debido a que existe un EISTU y un Anteproyecto aprobado, y que su ejecución pueda dejar sin vigencia el Plan Regulador en el sector, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°657

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para ACEPTAR LAS OBSERVACIONES: N°15, Juan Benavente Undurraga referida a la eliminación de la vía norte sur proyectada en el predio indicado, debido a que existe un EISTU y un Anteproyecto aprobado, y que su ejecución pueda dejar sin vigencia el Plan Regulador en el sector, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°18 realizada por Michelle Piffre Toledo, atendido a que el sector mantiene características rurales y se encuentra próximo al límite urbano, manteniéndose la densidad con 100 hab./ha., lo que ha quedado plasmado en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°658

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°18 realizada por Michelle Piffre Toledo, atendido a que el sector mantiene características rurales y se encuentra próximo al límite urbano, manteniéndose la densidad con 100 hab./ha., lo que ha quedado plasmado en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°66 realizada por Renato Cornejo, atendido a que el sector mantiene características rurales y se encuentra próximo al límite urbano, manteniéndose la densidad con 100 hab./ha., lo que ha quedado plasmado en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°659

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°66 realizada por Renato Cornejo, atendido a que el sector mantiene características rurales y se encuentra próximo al límite urbano, manteniéndose la densidad con 100 hab./ha., lo que ha quedado plasmado en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°31**, realizada por Raúl Gálvez Muñoz, aceptando la solicitud referida la propuesta de área verde en el borde del Canal Vilucano, mientras que las otras materias se rechazan debido a que corresponden a temas a abordar en la etapa de Anteproyecto y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°660

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°31**, realizada por Raúl Gálvez Muñoz, aceptando la solicitud referida la propuesta de área verde en el borde del Canal Vilucano, mientras que las otras materias se rechazan debido a que corresponden a temas a abordar en la etapa de Anteproyecto y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°37 realizada por Patricio Pérez Pérez, respecto al aumento de densidad a 160 hab./ha, sin embargo, se aprueba modificar la Zona Habitacional Nueva a 125 hab./ha., cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°661

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°37 realizada por Patricio Pérez Pérez, respecto al aumento de densidad a 160 hab./ha, sin embargo, se aprueba modificar la Zona Habitacional Nueva a 125 hab./ha., cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°51** realizada por María Córdova, atendido a que se incluye el inmueble "Casa Museo Félix Maruenda" en el listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, considerando su valor material e inmaterial, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°662

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°51** realizada por María Córdova, atendido a que se incluye el inmueble "Casa Museo Félix Maruenda" en el listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, considerando su valor material e inmaterial, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°59** realizada por Jorge Figari Campos atendiendo a materias correspondientes a la Imagen Objetivo. Mientras que la definición de perfiles viales y de áreas verdes será determinada en la etapa de Anteproyecto y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°663

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°59** realizada por Jorge Figari Campos atendiendo a materias correspondientes a la Imagen Objetivo. Mientras que la definición de perfiles viales y de áreas verdes será determinada en la etapa de Anteproyecto y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°14**, realizada por Juan Benavente Undurraga respecto a la eliminación de vialidad estructurante en el sector indicado, debido a que altera la visión de desarrollo en relación a la proyección de una red vial de la comuna, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°664

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°14**, realizada por Juan Benavente Undurraga respecto a la eliminación de vialidad estructurante en el sector indicado, debido a que altera la visión de desarrollo en relación a la proyección de una red vial de la comuna, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°34** realizada por Baltazar Sánchez Guzmán, atendido al aceptar el reconocimiento de Monumento Histórico y de mantener zona Parque intercomunal Viña Santa Rita. Respecto a la eliminación de Alto Jahuel del estudio del Plan Regulador Comunal, de aumentar la densidad a 100 hab./ha. en todos los polígonos indicados, el eliminar todas las Zonas de Áreas Verdes y vialidad estructurante no son aceptados. De igual forma se elimina área verde privada, se aumenta densidad y se dispone de uso de suelo equipamiento en sectores específicos, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°665

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°34** realizada por Baltazar Sánchez Guzmán, atendido al aceptar el reconocimiento de Monumento Histórico y de mantener zona Parque intercomunal Viña Santa Rita. Respecto a la eliminación de Alto Jahuel del estudio del Plan Regulador Comunal, de aumentar la densidad a 100 hab./ha. en todos los polígonos indicados, el eliminar todas las Zonas de Áreas Verdes y vialidad estructurante no son aceptados. De igual forma se elimina área verde privada, se aumenta densidad y se dispone de uso de suelo equipamiento en sectores específicos, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°16, Daniela Von Teuber atendida a la modificación de uso de suelos de Industria Existente a Zona de Equipamiento Comunal, definición de Zona Área Verde y al retiro de Inmueble del listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, en conformidad a la información presentada por los remitentes, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°666

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°16, Daniela Von Teuber atendida a la modificación de uso de suelos de Industria Existente a Zona de Equipamiento Comunal, definición de Zona Área Verde y al retiro de Inmueble del listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, en conformidad a la información presentada por los remitentes, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg:jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°27, realizada por Domingo Valenzuela Durret, no aceptándose el aumento de densidad a 160 hab./ha., para el sector indicado, sin embargo, para el predio que cuenta con Anteproyecto aprobado y vigente, se considera el cambio a la Zona Habitacional Nueva (125 hab./ha.). Además, se podrá evaluar un aumento de densidad en la etapa de Anteproyecto condicionado al desarrollo de alternativas viales que permitan mejoras en la movilidad, de acuerdo a lo comprometido por el formulador cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°667

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°27, realizada por Domingo Valenzuela Durret, no aceptándose el aumento de densidad a 160 hab./ha., para el sector indicado, sin embargo, para el predio que cuenta con Anteproyecto aprobado y vigente, se considera el cambio a la Zona Habitacional Nueva (125 hab./ha.). Además, se podrá evaluar un aumento de densidad en la etapa de Anteproyecto condicionado al desarrollo de alternativas viales que permitan mejoras en la movilidad, de acuerdo a lo comprometido por el formulador cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg:gm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°28**, realizada por Raúl Irrarrázaval, atendido a que se acepta establecer únicamente el inmueble "Casa Matte Fundo el Diamante" del listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica y no acepta el cambio de la totalidad del predio a Zona Nuevo Centro, definiéndose sólo una porción del terreno con dicha norma, estableciendo un área verde central y nueva vías, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°668

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°28**, realizada por Raúl Irrarrázaval, atendido a que se acepta establecer únicamente el inmueble "Casa Matte Fundo el Diamante" del listado preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica y no acepta el cambio de la totalidad del predio a Zona Nuevo Centro, definiéndose sólo una porción del terreno con dicha norma, estableciendo un área verde central y nueva vías, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°32, realizada por Daniel Mariani Celis, no aceptándose ampliar usos de suelo y definir densidades a todas las zonas definidas como Industrial Existente, estableciéndose sólo en el sector contiguo a la Zona Nuevo Centro, ni tampoco se acepta la faja de área verde de 1000 m. contigua al Río Maipo por su poca factibilidad en su ejecución. Los demás puntos no representan una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Rechaza
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°669

Por mayoría de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°32, realizada por Daniel Mariani Celis, no aceptándose ampliar usos de suelo y definir densidades a todas las zonas definidas como Industrial Existente, estableciéndose sólo en el sector contiguo a la Zona Nuevo Centro, ni tampoco se acepta la faja de área verde de 1000 m. contigua al Río Maipo por su poca factibilidad en su ejecución. Los demás puntos no representan una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg:jzm

DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°38**, realizada por Cristian Canet, atendido a que se acepta la modificación de trazado vial propuesto, y no se acepta el reconocimiento de usos mixtos, para Zonas Habitacionales Existentes y Nuevas, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°670

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: N°38**, realizada por Cristian Canet, atendido a que se acepta la modificación de trazado vial propuesto, y no se acepta el reconocimiento de usos mixtos, para Zonas Habitacionales Existentes y Nuevas, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°40, realizada por Patricio Pérez Pérez, respecto al aumento de densidad a 160 hab./ha. del predio indicado, sin embargo, se modifica a Zona Habitacional Nueva con densidad de 125h hab./ha. y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°671

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°40, realizada por Patricio Pérez Pérez, respecto al aumento de densidad a 160 hab./ha. del predio indicado, sin embargo, se modifica a Zona Habitacional Nueva con densidad de 125h hab./ha. y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm

DISTRIBUCIÓN:

° DAF

° SECPLA

° Dirección Jurídica

° Dirección de Control

° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para **ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°36** realizada por Inmobiliaria El Labrador, atendido a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Rechaza
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Rechaza
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°672

Por mayoría de los miembros del Concejo Municipal para **ACEPTAR LA OBSERVACIÓN: N°36** realizada por Inmobiliaria El Labrador, atendido a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

ACUERDO N°673

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N°655 que decía ACEPTAR LA OBSERVACION: N°19 realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°673

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal aprueba DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N°655 que decía ACEPTAR LA OBSERVACION: N°19 realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024.**



[Handwritten signature]
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg:jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°19 realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica ha quedado plasmada en el N°64 y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis., de la LGUC.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°674

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°19 realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica ha quedado plasmada en el N°64 y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis., de la LGUC.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° SECPLA
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo PARA ACOGER LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO, APROBANDO LA NUEVA PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO. Según lo estipulado en el **Informe SECPLA N° 89** "Informe Consolidado de Acuerdos Observaciones Consulta Pública Imagen Objetivo y Términos de Elaboración de Anteproyecto".

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Rechaza
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°675

Por mayoría de los miembros del Concejo Municipal PARA ACOGER LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO, APROBANDO LA NUEVA PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO. Según lo estipulado en el **Informe SECPLA N° 89** "Informe Consolidado de Acuerdos Observaciones Consulta Pública Imagen Objetivo y Términos de Elaboración de Anteproyecto".



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


GMG.apg:jzm

DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu



BUIN 26 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4365 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N°4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaría Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- En Memorándum N° 1229, de fecha 25 de junio del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el marco de la etapa Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal para Buin en su Áreas Urbanizables de Desarrollo Prioritario, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la rectificación del Acuerdo de Concejo N°674 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

4.- El Acuerdo N°696 de Sesión Extraordinaria N°202 de fecha 26 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°696 de Sesión Extraordinaria N°202 de fecha 26 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo para aprobar la rectificación del Acuerdo de Concejo N°674 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

Donde dice:

"MATERIA: Acuerdo para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN N°19 realizada por Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el N°64 y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis., de la LGUC."

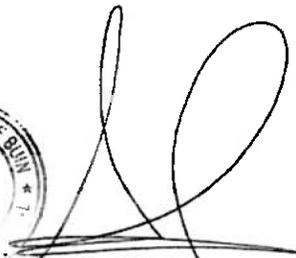
"ACUERDO N°674: Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN N°19 realizada por Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el N°64 y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis., de la LGUC".

Debe decir:

"MATERIA: Acuerdo para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN N°19 realizada por Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis de la LGUC y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPA N°89/2024"

"ACUERDO N°674: Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN N°19 realizada por Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies de la LGUC y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024".




HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JAA.HPU.apg.jm.

Distribución:

- * DAF
- * Secpla
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Archivo SECMU




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde